

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA EVALUACIÓN DE MÓDULOS. CURSO ACADÉMICO 2020-2021*

El Profesor publicará las *calificaciones provisionales* de su Materia señalando la *fecha de su revisión* en el plazo máximo de **10 días naturales** desde la fecha asignada en el calendario oficial del Máster Oficial para la celebración de los exámenes.

La *fecha de revisión* de las *calificaciones provisionales* deberá anunciarse, al menos, con 24 horas de antelación y en dicho anuncio figurará el día, hora y lugar en la que se celebrará el acto de revisión. Durante el acto de revisión, el estudiante podrá realizar alegaciones pertinentes. El Profesor podrá revisar la *calificación provisional* sin que pueda modificarla por una más baja de la inicialmente otorgada, salvo que compruebe que ha existido un error de cálculo en su obtención.

Una vez finalizado el acto de revisión, el Profesor remitirá las *calificaciones definitivas* al/a Coordinador/a del Módulo al que pertenece su Materia. Dicho/a Coordinador/a procederá a la determinación de la *calificación global* del Módulo que coordina. Y para su obtención, aplicará los **criterios comunes** de evaluación que se señalan a continuación:

- 1º La *calificación global* del Módulo será la media de las *calificaciones definitivas* de las Materias ponderada por el número de créditos reconocidos a cada una de las que integran el Módulo.
- 2º Todas las Materias deben haber obtenido una *calificación definitiva* superior a 5 sobre 10, excepto en una Materia, en la que dicha *calificación* deberá ser igual o superior a 4 sobre 10.
- 3º Cuando la *calificación definitiva* de una Materia sea “no presentado”, la *calificación global* del Módulo será “no presentado”.
- 4º La *calificación global* del Módulo como “no presentado” o “suspense” exigirá la evaluación – en segunda convocatoria – de las Materias a cuya evaluación el estudiante no se haya presentado o bien que no haya superado.
- 5º Caso de que la *calificación definitiva* de una Materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo o ensayo por el estudiante y se apreciarán indicio de plagio, la *calificación* de la Materia será 0 sobre 10, no pudiendo superarse el Módulo correspondiente.

MÁSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA EVALUACIÓN DE MÓDULOS. CURSO ACADÉMICO 2020-2021*

El/la Coordinador/a del Módulo cumplimentará el acta oficial y entregará la misma firmada en un plazo máximo de **18 días naturales** desde la fecha asignada en el calendario oficial del Máster Oficial para la celebración de los exámenes.

Una vez cerrada un acta oficial, la modificación de la calificación global del Módulo – a resultas de la variación de cualquiera de las *calificaciones definitivas* de las Materias que lo componen – será practicada exclusivamente por el/la Coordinador/a del Módulo afectado, en su condición de responsable de la referida acta oficial. A tal efecto, el/la Coordinador/a realizará una diligencia de modificación acompañada de un breve informe razonado en el que se explicita el motivo de la modificación. Este breve informe razonado lo dirigirá al/la Sr./Sra. Secretario/a de la Facultad de Derecho.

EXAMEN	Plazo: 10 días naturales				
	Plazo: 18 días naturales				
	Comunicación calificaciones provisionales y Anuncio fecha revisión a los estudiantes <i>(mínimo: 24 horas antelación)</i>	Acto revisión calificaciones provisionales	Comunicación calificaciones definitivas al/la Coordinador/a Módulo	Determinación de la calificación global del Módulo por el/la Coordinador/a	Entrega del Acta oficial